

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2526898

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO A LA EMPRESA GTD MANQUEHUE S.A.

Santiago, 17 de julio de 2024.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 314 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 7 de 2019, de la Controlaría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 146 de 1980, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante Ingresos Subtel N° 45.196 de 05.04.2024 y N° 46.956 de 09.04.2024.
- Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14°, de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público Telefónico otorgada a la empresa GTD Manquehue S.A., RUT N° 93.737.000-8, con domicilio en Avenida del Valle N° 819, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Según Ingreso Subtel N° 45.196/2024: autorízase a la concesionaria para modificar el plazo de inicio de servicio de un (1) Nodo, ya prorrogado previamente mediante decreto exento N° 213 de 2022, como se indica a continuación:

Nodo	Inicio Servicio	Documento Autorizatorio	Observación
Calama	12 meses	DE N°141 de 2020	Todos estos plazos están referidos a la fecha de la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto

2. Según Ingreso Subtel N° 46.956/2024: autorízase a la concesionaria para modificar el plazo de inicio de servicio de un (1) Nodo, ya prorrogado previamente mediante decreto exento N° 120 de 2022, como se indica a continuación:

Nodo	Inicio Servicio	Documento Autorizatorio	Observación
Copiapó	12 meses	DE N°717 de 2021	Todos estos plazos están referidos a la fecha de la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto

CVE 2526898

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



La ubicación y demás características técnicas, no consideradas en las presentes solicitudes de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los actos autorizatorios señalados precedentemente.

3. Apruébese la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

